



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CIPROVEM

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-2016-A/MPSM.

Tarapoto, 28 de Abril del 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum N° 005-2016-OCI/MPSM, de fecha 08/04/2016, en la cual **ENCARGA** las funciones de la Oficina de Control Institucional (OCI) de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a la **servidora Lic. Liz Teodora PASMIÑO AMASIFUEN**, a partir del 11/04/2016 hasta el 25/04/2016, por encontrarse de viaje en misión de servicio el Titular CPC Manuel Martín MARTICORENA APAGUEÑO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum N° 005-2016-OCI/MPSM, de fecha 08/04/2016, **ENCARGA** las funciones de la Oficina de Control Institucional (OCI) a la **servidora Lic. Liz Teodora PASMIÑO AMASIFUEN**, a partir del 11/04/2016 hasta el 25/04/2016, por encontrarse de viaje en misión de servicio el Titular CPC Manuel Martín MARTICORENA APAGUEÑO;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– **ENCARGAR**, las funciones de la **Oficina de Control Institucional (OCI)** a la **servidora Lic. Liz Teodora PASMIÑO AMASIFUEN**, a partir del 11/04/2016 hasta el 25/04/2016, por encontrarse de viaje en misión de servicio el Titular CPC Manuel Martín MARTICORENA APAGUEÑO; dicha Encargatura desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.– Notificar a la Oficina de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Institucional (OCI) e Interesada para los fines que estimen convenientes

ARTICULO TERCERO.– Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A-MPSM
GOCD/JORH.
C.c.
Legajo.
Archivo.-



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménes
ALCALDE